

forum

Universidad-
empresa

4



**Propiedad y reforma
de la empresa.
Balance de la
experiencia alemana**

Dr. Wilhelm Kretz

FORUM UNIVERSIDAD-EMPRESA

* 4

Propiedad y reforma de la empresa.
Balance de la experiencia alemana

Dr. Wilhelm Krelle

Catedrático de Economía de la
Universidad de Bonn

Ponencia desarrollada en el Seminario
Permanente sobre Reforma de la Empresa,
el día 24 de febrero de 1977

Fundación Universidad-Empresa. Agosto 1977
Marqués de Cubas, 25 - Madrid-14

PRESENTACION

Entre las actividades patrocinadas por la Fundación Universidad-Empresa, figura un proyecto de estudio sobre la propia constitución de la empresa, sus posibilidades de reforma y su coherencia con el contexto económico-social en el que aquélla actúa. La realización del mismo fue encomendada a un equipo de trabajo integrado por D. Iñigo Cavero Lataillade, D. Federico Rodríguez y Rodríguez, D. Antonio Sáenz de Miera y D. Manuel Capelo Martínez, actuando éste último como Director del proyecto citado.

Este proyecto que, en su parte básica, integra el trabajo de cuatro equipos de investigación constituidos en otras tantas Universidades españolas, comporta también otra serie de actividades complementarias, como la celebración de seminarios monográficos y reuniones de intercambio de información y experiencias sobre dichos temas.

Uno de estos seminarios tuvo lugar a lo largo del primer semestre de 1977, sobre "La reforma de la empresa. Experiencias y Posibilidades". En una de sus sesiones fue dado a conocer y discutido el presente documento del profesor Krelle.

El Dr. Wilhelm Krelle, que realizó sus estudios de economía y de física en la Universidad de Friburgo, ha sido profesor de la Universidad de Heidelberg, San Gallen, y de varios centros universitarios norteamericanos, enseñando actualmente en la Universidad de Bonn. Es Doctor "Honoris Causa" de varias Universidades europeas.

Especialista destacado en el campo de la economía teórica

y de las técnicas de la investigación operativa, es también muy conocido por su participación como miembro de comisiones gubernamentales sobre los problemas de la participación de los trabajadores en el ámbito empresarial.

PROPIEDAD Y REFORMA DE LA EMPRESA. BALANCE DE LA EXPERIENCIA

ALEMANA (*)

1. LA IMPORTANCIA DE LA DISTRIBUCION DE RENTAS Y DE PATRIMONIOS

La evolución de la distribución de rentas y patrimonios en un Estado, cuando en éste los medios de producción se encuentran a disposición de las personas privadas, juega cada vez un papel más importante. Ya los profetas del Antiguo Testamento se opusieron a la concentración patrimonial; por ejemplo Isaías 5, verso 8: "Ay de aquel que acumula casa con casa y tierra con tierra hasta que no queda más terreno y es el único poseedor de la tierra". En la Ley Mosaica (3 Moisés 25, verso 8-55) se encuentra la institución del año sabático en el que la propiedad de la tierra volvía a repercutir en el antiguo propietario: "...pero en el año sabático se debe dejar libre (el terreno vendido) de tal manera que el antiguo propietario disponga de su propiedad" (verso 28). Se aprecia que ya Moisés vió bien

(*) La Traducción del original alemán ha sido realizada por el Dr. D. Santiago García Echevarría, Catedrático de Política Económica de la Empresa, de la Universidad Complutense de Madrid.

claro que después de la conquista de la tierra de Caná la distribución de la propiedad de la tierra (y la tierra constituía un medio de producción más importante) muy rápidamente llevaba a una distribución injusta contra lo que había que hacer algo. La antigua Grecia tenía ampliamente el mismo problema. La reforma constitucional que se realizó para Atenas descansa fundamentalmente en una ordenación de las deudas para los ciudadanos de tal manera que aquellos propietarios pequeños, fuertemente endeudados, tuviesen la posibilidad de disponer de su propiedad. En Roma los Gracos intentaron algo parecido al plantearse la distribución de los terrenos en favor de los ciudadanos más pobres, lo que fracasó. Al final la antigua Italia se desarrolló en base de grandes latifundios, lo que muchos historiadores consideran como la causa de la caída del Imperio Romano. Lo que sí es cierto es que también en la antigua Rusia se produjo la caída fundamentalmente como consecuencia de las grandes propiedades: los labradores hambrientos de tierra no se hubieran unido a los trabajadores radicales teniendo en cuenta que entonces en la Rusia agrícola estos últimos eran una minoría muy pequeña, lo que en conjunto llevó a una oposición a la propiedad latifundista. Contra los labradores no hubiera sido posible la revolución bolchevique. Y así se puede continuar; lo que está bien claro es que un Estado no puede existir a la larga si los ciudadanos que componen este Estado no consideran como aceptable o válida la distribución de rentas y patrimonios existentes.

Desgraciadamente existe una ley estadística de la que se deduce que la distribución de rentas y patrimonios cuando no se hace nada en contra, por sí sola evoluciona a situaciones injustas. Gibrat (Les inégalités économiques, Paris 1931) ha dado una explicación a mi entender aceptada y muy simple. Cuando una magnitud económica x_t en su valor depende del valor del período precedente x_{t-1} y de una variable v_t siendo esta influencia causal de tipo multiplicativo, se tiene entonces:

$$x_t = x_{t-1} (1+v_t)$$

se produce al final que la v_t que tiene una distribución normal presenta una distribución logarítmica normal de la magnitud x_t , esto es, una distribución anormal. De donde se puede apreciar de forma unívoca que las influencias del azar ejercen un efecto proporcional al contenido de la magnitud básica (por ejemplo, el patrimonio o la renta). A esto hay que añadir la ventaja normal del poder de aquellas personas con fuertes rentas o patrimonios frente aquellas que poseen rentas reducidas y patrimonios pequeños que no se consideran dentro de las situaciones de poder. Ambos juntamente pueden llevar a una distribución extremadamente injusta de la distribución de rentas y patrimonios lo que frecuentemente se ha producido en la historia.

En una Sociedad libre, por lo tanto, deben de establecerse regulaciones legales u otras instituciones que de alguna manera señalen los límites a estas tendencias de la concentración de rentas y patrimonios. Esto ha sucedido ya prácticamente en casi todos los países, como por ejemplo, a través de los impuestos de rentas y patrimonios progresivos, en la regulación de impuestos de sucesiones, en las políticas de transferencias estatales, y, especialmente, a través del sistema de la seguridad social así como mediante la prohibición de concentraciones de poder en el campo económico (prohibiciones de cárteles, prohibiciones de fusiones) y otras medidas.

A continuación vamos a exponer cuáles han sido los planteamientos seguidos en la República Federal Alemana para alcanzar una distribución patrimonial más justa y equilibrada.

2. ALGUNAS ANOTACIONES PREVIAS EN CUANTO A LA DEFINICION DE RENTA Y PATRIMONIO

La definición de renta se ha configurado en un largo proceso de la economía política y actualmente se acepta en todo el mundo

(casi de forma generalizada también en los países del bloque comunista)
El sistema de definiciones básicas se puede recoger en las siguientes ecuaciones:

$$Y = C + I + E - M$$

El producto nacional bruto es igual a la suma del consumo, inversión, exportación menos las importaciones.

$$Y = L + G + D + T^{\text{ind}}$$

El producto interior bruto por parte de la distribución es igual a la suma de los salarios, beneficios, amortizaciones e impuestos indirectos (menos las subvenciones).

$$L^{\text{net}} = L - T_L^{\text{SV}} - T_L$$

La renta salarial neta es igual a la renta salarial bruta menos las cuotas de la seguridad social menos los descuentos fiscales de las rentas salariales.

$$Y^{\text{mass}} = L^{\text{net}} + R$$

Las rentas de las masas es igual a la renta de los salarios netos más rentas provenientes de las jubilaciones y otros apoyos y subvenciones.

$$G = G^{\text{entn.}} + G^{\text{n. entn.}}$$

Los beneficios totales se componen, por lo tanto, de los beneficios retirados o distribuidos y los beneficios no distribuidos.

$$G^{\text{net}} = G^{\text{entn.}} - T_G^{\text{SV}} - T_G$$

Los beneficios netos (aquí: solamente los importes netos de los bene-

ficios distribuidos) se deducen de la reducción de aquellas cuotas de la seguridad social que se han pagado a través de los beneficios y de la imposición fiscal de los mismos.

$$y_{prH}^{verf} = y^{mass} + G^{net}$$

El ingreso disponible de las economías domésticas es igual a las rentas de las masas más las rentas obtenidas a través de los beneficios netos.

$$y_{prh}^{verf} = C_{prH} + S_{prH}$$

Las rentas privadas disponibles pueden o bien consumirse o bien ahorrarse.

En la República Federal Alemana podemos perseguir con detalle la evolución de todas estas magnitudes tanto en su aspecto o contenido nominal como también en su contenido real.

Además, disponemos también de información sobre las distintas dimensiones según clases o grupos y según los distintos sectores sociales que perciben estas rentas. Y puesto que el ahorro de las economías domésticas, según la definición dada, es igual al incremento patrimonial de las economías domésticas, se puede, por lo tanto, definir de forma singular estos incrementos patrimoniales incluyendo una clasificación por distintas magnitudes de estos incrementos y por las clases sociales en las que se producen tales incrementos. Resumiendo, puede decirse que se dispone de información estadística tanto sobre los importes de rentas por su asignación a los distintos sectores de población o capas sociales como su utilización en la República Federal Alemana.

Lamentablemente no puede decirse lo mismo de las magnitudes correspondientes al patrimonio. Sobre la instrumentación de balances patrimoniales no existen a nivel internacional convenciones

o acuerdos semejantes. No existen tampoco unas encuestas permanentes que permitan comparar con un cierto grado de exactitud las situaciones o evoluciones patrimoniales lo mismo que permiten las estadísticas sobre renta. Esto tiene o se ha producido por distintos motivos en gran parte. En muchos Estados existen también obstáculos políticos que se orientan a no permitir una aclaración del problema patrimonial. Y, sin embargo, se tiene también que añadir que además la recogida de la información con respecto al patrimonio es mucho más complicada y más difícil que las dificultades técnicas que plantea la renta. Esta problemática se centra básicamente en los aspectos de valoración de los objetivos patrimoniales. En las valoraciones de la producción corriente este problema de valoración es un problema normal: se fijan como valores los precios que se han pagado por los factores de producción. En los objetos del patrimonio, que por regla general no se venden, y que en gran parte, incluso, puede suceder que ni existe un mercado regulado, plantea la asignación de valor un problema muy difícil. Además, por regla general, no existe un valor, sino que existen varios valores: se pueden valorar los objetos del patrimonio según los valores de compra, valores de reposición, valores de venta, valores en rendimientos y esto nada más en cuanto a citar algunos de los criterios más importantes de valoración. Por regla general todos estos valores presentan valores muy diferentes. Mientras no exista ninguna unidad de criterio sobre los principios de valoración y mientras que estos valores no puedan ser recogidos de forma original en la estadística, siempre existirán grandes diferencias y discusiones sobre la distribución patrimonial y determinados expertos llegarán con el mismo material fundamental a resultados totalmente distintos. Pero además, independientemente las oficinas de estadísticas hasta ahora han hecho un esfuerzo relativamente pequeño en la fijación de la distribución patrimonial y de las magnitudes patrimoniales, inferior al esfuerzo que han realizado en los cálculos de distribución y magnitudes de renta. Esta situación tiene que ser corregida lo antes posible. Pero a este respecto existe también un problema polí-

tico: muchos grupos políticos no tienen interés en que se aclare demasiado la distribución patrimonial. Pero aparte de esta situación tales investigaciones patrimoniales no son baratas y exigen una gran ampliación del personal de las oficinas de estadísticas y naturalmente necesitan de una fundamentación legal para realizar encuestas entre la población.

Si dejamos a un lado el problema de la valoración, como problema todavía pendiente, pueden las ecuaciones fundamentales del balance patrimonial escribirse de la siguiente manera:

Para una persona económica nacional i tiene validez

$$V_i^{\text{Sach}} + G_i^+ \text{Inl} + G_i^+ \text{Ausl} = S_i + G_i^- \text{Inl} + G_i^- \text{Ausl}$$

La suma del patrimonio material y el exigible frente a los nacionales y los exigibles frente a los extranjeros, es igual al conjunto de los ahorros más el endeudamiento frente a los nacionales y el endeudamiento frente a los extranjeros. Este es el balance patrimonial de una persona económica i : en el lado izquierdo se encuentran las posiciones de activo, en el lado derecho las posiciones de pasivo y ambos son iguales por definición.

Para una economía en su conjunto, esto es, la suma de todos los i se tiene que el exigible y las obligaciones de los nacionales mutuamente se compensan

$$\left(\sum_i G_i^+ \text{Inl} = \sum_i G_i^- \text{Inl} \right):$$

$$V^{\text{Sach}} + G^{\text{net}}_{\text{Ausl}} = S, \text{ siendo } G^{\text{net}}_{\text{Ausl}} = G^+_{\text{Ausl}} - G^-_{\text{Ausl}}$$

S es el ahorro económico global. Se constituye por la suma de todos los ahorros de las economías domésticas de las empresas

y del Estado. Estas magnitudes pueden en la República Federal Alemana seguirse muy de cerca a partir de 1950 en base de las estadísticas existentes.

El patrimonio material se compone a su vez del patrimonio de bienes de uso y del patrimonio productivo:

$$V^{\text{Sach}} = V^{\text{Gebr}} + V^{\text{Prod}},$$

con lo que se deja fuera el patrimonio de trabajo. En un sentido más amplio podría este patrimonio de trabajo calcularse adicionalmente. Las estimaciones del patrimonio de trabajo son hasta ahora, sin embargo, muy inseguras y parece lo más razonable el dejar fuera de estos cálculos esta magnitud patrimonio de trabajo.

Por lo que se refiere al patrimonio de bienes de uso no existen hasta ahora, por lo que se refiere a los bienes de consumo de larga duración de las economías domésticas, más que apreciaciones muy rudimentarias.

$$V^{\text{Prod}} = V^{\text{Betr}} + V^{\text{Kap}} + V^{\text{Landw}} + V^{\text{Boden}}$$

El patrimonio productivo se puede diferenciar entre un patrimonio empresarial (igual al valor de las empresas personales), el patrimonio de capital (igual al patrimonio de las empresas con personalidad jurídica propia, igual al valor de las acciones, igual al valor de las participaciones del fondo de inversión, etc. según el tipo de cambio de la bolsa), el patrimonio agrícola (incluyendo el patrimonio de la tierra en la agricultura) y el patrimonio en las propiedades urbanas y de terrenos urbanos (V^{terreno}). Naturalmente que son posibles otras clasificaciones, por ejemplo, la distinción según sectores de actividad.

El patrimonio de explotación y el patrimonio de capital de las economías domésticas se considera como "propiedad en las empresas

industriales" o expuesto de forma más breve: patrimonio productivo en su sentido más estricto que se define como

$$V_{prH}^{Prod. e.s.} = V_{prH}^{Betr} + V_{prH}^{Kap}$$

Esta magnitud facilita información, a través del patrimonio, de la influencia ejercida por las economías domésticas en las empresas industriales.

Lamentablemente sólo pueden hacerse para estos valores patrimoniales apreciaciones aproximadas en cuanto a magnitud y evolución que no pueden compararse en cuanto al grado de fiabilidad con las magnitudes correspondientes a los cálculos de la renta nacional.

3. EVOLUCION DE LAS RENTAS Y PATRIMONIO EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

A. La evolución de las rentas y su distribución

En el cuadro 1 (*) se presentan unos datos estadísticos sobre el producto nacional y sobre la renta en la República Federal Alemana. Como puede apreciarse, el producto nacional bruto, a precios constantes, ha crecido constantemente hasta el año 1975 en el que se produjo un retroceso de aproximadamente el 3'5%. Las cifras para el año 1976 no se disponen todavía pero se calcula una elevación del producto nacional bruto real de aproximadamente un 5%.

En el cuadro 2, se presenta la distribución de la renta nacional en cuanto a los ingresos correspondientes al trabajo de personas empleadas y a las rentas provenientes del trabajo

(*) Los cuadros se hallan todos al final del texto.

de personas independientes así como los ingresos patrimoniales. Como puede apreciarse, la parte de trabajo dependiente (personas empleadas) en la renta nacional ha crecido constantemente: mientras que en 1950 ascendía al 58'4%, en 1974 era el 71'5%. Para 1975 la cifra alcanza el 71'6%. Puede apreciarse también el retroceso de la renta de las empresas frente a las de las economías y a las del Estado: esto es, lo que plantea claramente las dificultades para una autofinanciación de las empresas.

En el cuadro 3, se presenta la evolución de las rentas disponibles y de su utilización para el consumo y los ahorros. El ahorro modifica naturalmente los importes patrimoniales de las economías domésticas; si se compara el consumo privado en relación con las rentas disponibles se puede apreciar que la cuota de ahorro de las economías domésticas se ha incrementado notablemente: mientras que en 1950 suponía el 8'5% de las rentas disponibles en 1974 alcanzó el 14'7%.

En el cuadro 4, se presenta una distribución de las rentas por las magnitudes de estas. Estas rentas contienen tanto los ingresos provenientes del trabajo de personas asalariadas (igual a rentas salariales) como también los ingresos provenientes de la agricultura y de los bosques, de las empresas industriales, del trabajo independiente y del patrimonio de capital. Se trata, por lo tanto, de una clasificación por clases de rentas de las economías domésticas. La fuente de esta información son las estadísticas fiscales de salarios y rentas. Como puede apreciarse los ingresos en la República Federal Alemana se encuentran relativamente muy distribuidos: la mayoría de los ingresos se encuentran en la zona media. Solamente unos pocos reciben unos ingresos inferiores, lo que hay que considerar que se trata fundamentalmente de aquellas personas con ocupaciones temporales o que dedican solamente unas horas al trabajo, aprendices, estudiantes y aquellos que lo que realizan son funciones de tipo secundario. A pesar de ello el 1% de todos los

contribuyentes (aquellos que tienen unos ingresos iguales o superiores a 75.000 DM anuales) perciben aún el 12'7% de la renta total. Esto es, se tiene una relativamente fuerte concentración de rentas en las clases superiores. Pero, sin embargo, desde el punto de vista social, no es preocupante, y si se observa la evolución de los últimos años se aprecia que en el transcurso del tiempo se está corrigiendo hacia abajo fuertemente. Actualmente existen posiciones críticas que plantean el problema de que una continuación de esta política de nivelación de rentas puede incluso afectar seriamente a los individuos en cuanto a un atractivo de aportación más elevada.

En el cuadro 5 se presenta que la concentración en las rentas superiores son las provenientes de rentas de las empresas industriales, de los trabajadores independientes y de las rentas provenientes del patrimonio de capital. Prácticamente el trabajo de las personas dependientes no presenta remuneraciones elevadas.

Con ello tenemos una visión global sobre la distribución de rentas. Naturalmente que se dispone de información adicional sobre distribución de rentas, pero para esta ponencia tiene una importancia secundaria.

B. La evolución del patrimonio y su distribución

Tal como se ha señalado, en este campo del patrimonio la situación de los datos estadísticos es mucho más desfavorable que lo que respecta al área de las rentas. Solamente donde las rentas y el patrimonio se encuentran en una determinada interdependencia, esto es, en la formación patrimonial material y monetaria es donde se dispone de algunos datos fiables.

En el cuadro 6 se presenta la creación patrimonial del conjunto económico. Se puede apreciar la gran importancia de la

formación patrimonial material y el crecimiento del exigible neto frente al extranjero que se ha producido por una balanza de cuenta corriente positiva.

En el cuadro 7 se presenta la situación financiera de la configuración patrimonial del conjunto económico mediante los ahorros realizados y su distribución entre las economías domésticas, las empresas y el sector público. En la suma del conjunto de ahorros según el cuadro 7 se encuentran en el saldo las transferencias patrimoniales recibidas y realizadas. El ahorro global, por definición, es igual a la formación patrimonial total según el cuadro 6. Como se puede apreciar, el ahorro de las economías domésticas ha crecido continuamente mientras que el ahorro de las empresas y del Estado se ha reducido. Las empresas de la República Federal Alemana se encuentran, por lo tanto, cada vez más abocadas a recurrir al capital ajeno y el sector público en la República Federal Alemana se ha endeudado cada vez más en los últimos tiempos. Esta tendencia no puede continuar en esta estructura. A pesar de ello, debe enjuiciarse el incremento de los ahorros de las economías domésticas de forma positiva, ya que esto permite a las economías domésticas incrementar el patrimonio, disponer de una mayor base patrimonial y gracias a esta distribución más equilibrada contribuir a una estabilidad política y social de la Sociedad.

La evolución en la formación patrimonial material se encuentra reproducida en el cuadro 8. Se puede apreciar que el Estado realiza cada vez una participación mayor en el conjunto de formación patrimonial material y que, por el contrario, disminuyen en las empresas privadas. Pero en cualquiera de los casos dos tercios del patrimonio material total se configura en las empresas privadas. Se puede apreciar también la fuerte variación en la configuración patrimonial material a partir de 1974 debida fundamentalmente a la depresión económica mundial.

En el cuadro 9 se presenta la configuración patrimonial mone-

taria global interior. Se puede deducir la enorme importancia de las economías domésticas y la disminución de las empresas y de las economías públicas. A este respecto ya nos hemos detenido anteriormente.

Con ello se dispone de una visión aproximada sobre las variaciones que ha sufrido en el transcurso de los años la situación patrimonial de 1950. Pero es que además se necesita naturalmente, con el fin de poder enjuiciar el estado de la distribución patrimonial en la República Federal Alemana, datos sobre los inventarios patrimoniales conjuntos. Las variaciones no dicen nada sobre el inventario actual. Deben de considerarse tanto las bajas de inventario como las nuevas valoraciones de las posiciones de este inventario. Además se necesita naturalmente una clasificación por clases o grupos y una clasificación por sectores sociales del patrimonio con el fin de hacerse un cuadro más exacto sobre la evolución de la distribución patrimonial. A este respecto la situación de datos es muy defectuosa. Existen solamente algunas estimaciones que descansan en distintos documentos estadísticos y que merced a procedimientos diferentes han llevado a valoraciones que no son comparables de forma directa.

Una visión global sobre los objetos patrimoniales en las economías domésticas de los distintos ingresos mensuales reproduce el cuadro 10. Se puede apreciar que la propiedad de viviendas y de terrenos en la República Federal Alemana se encuentra relativamente muy distribuida (más de un tercio de todas las economías domésticas poseen una casa o un terreno). Lo mismo puede decirse de los contratos de ahorro para la construcción. Más del 90% de todas las economías domésticas poseen una libreta de ahorros. Este dato es un dato favorable y señala que desde el punto de vista del conjunto patrimonial no existe en la República Federal Alemana una fuerte concentración patrimonial. Esto no puede, sin embargo, afirmarse para tipos patri-

moniales singulares. Sobre esto volveremos más adelante.

En el cuadro 11 se presenta la distribución patrimonial de acuerdo con los datos facilitados por la estadística fiscal de patrimonios. Como puede apreciarse se deduce aquí que no existe en principio una fuerte concentración patrimonial en las clases patrimoniales superiores. Pero de todas maneras puede apreciarse un incremento si bien suave de la concentración patrimonial en el transcurso de los últimos años. En el cuadro 12 se reproduce esta situación. Una concentración patrimonial fuerte se empieza a apreciar cuando concentramos nuestra atención en el patrimonio productivo en su sentido más estricto, esto es, cuando investigamos la propiedad de las economías domésticas en el patrimonio empresarial según clases patrimoniales. Entre tanto se han realizado varios estudios, el primero de ellos de Krelle, Schunck, Siebke, "Überbetriebliche Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer", Tübingen 1968, página 372 ss. La investigación se ha confirmado por Siebke, "Die Vermögensbildung der privaten Haushalte in der Bundesrepublik", como dictamen realizado para el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales en mayo de 1971. En el cuadro 13 se plantea la composición del patrimonio global de las economías domésticas referido a tres años, elegidos de forma preferencial. Se puede deducir, si se limita el análisis al patrimonio total o neto, que el patrimonio en terrenos (no contiene el patrimonio en terrenos agrícolas) asciende al 41% del patrimonio global, el patrimonio productivo en su sentido estricto, esto es, el patrimonio sobre las empresas y el patrimonio de capital de las economías domésticas asciende aproximadamente a un 26% y el patrimonio monetario es de un 28% en 1966.

En el cuadro 14 se presenta este patrimonio clasificado por importes y ordenado por la participación de los grupos patrimoniales superiores dentro del patrimonio de las economías domésticas. Se aprecia que en 1960 el 1'7% de las economías domésticas más ricas poseían aproximadamente el 70% del patrimonio industrial y un 69% de las participaciones del capital. En 1966 este 1'7% de las

economías domésticas más ricas poseían el 75% del patrimonio industrial y el 71% del patrimonio de capital. Aquí es donde se aprecia claramente la concentración patrimonial propiamente dicha en la República Federal Alemana: la propiedad en las empresas industriales (o el patrimonio productivo en su sentido estricto) está fuertemente concentrado. Aunque hay también que considerar que 1'7% de las economías domésticas significan en la República Federal Alemana 360.000 economías domésticas, cifra nada insignificante. A pesar de ello puede hablarse aquí de una concentración patrimonial y esto ha llevado a unas fuertes discusiones de política patrimonial en los últimos años en la República Federal Alemana.

Entre tanto se han realizado otras publicaciones con estimaciones de la distribución patrimonial que han aportado resultados más favorables. El motivo de estos diferentes resultados se encuentra fundamentalmente en que otros autores han hecho las estimaciones patrimoniales de las economías domésticas añadiendo otros valores, por ejemplo el exigible contra la Seguridad Social. Con ello se llega naturalmente a porcentajes más bajos. Yo cito aquí por ejemplo los trabajos de Willgerodt, Bartel, Schillert, "Vermögen für alle", Düsseldorf, 770; el trabajo de Engels, Sablotny, Zickler "Das Volksvermögen. Seine verteilung- und wohlstandspolitische Bedeutung", Frankfurt, New York 1974; trabajo de Dittmar, "Lohn und Vermögensverteilung", Göttingen 1974.

Las cifras más recientes sobre la clasificación por volúmenes del patrimonio global han sido facilitadas por la Oficina Federal de Estadísticas y descansan en cuanto a su origen en los resultados provisionales de la estadística fiscal patrimonial de 1972. En el cuadro 15 se reproducen estos valores. De ellos puede deducirse que "la mayoría de los contribuyentes de la masa media es en la que domina los importes patrimoniales... de los 22.000 millonarios patrimoniales, estos son el 4'1% de los

contribuyentes poseen el 44'6% del patrimonio global determinado" (Wirtschaft und Statistik, cuaderno 11/76, pág. 696). Estas son magnitudes en la concentración patrimonial que también nos resultaron en las investigaciones que realizamos (Krelle, Schunk, Siebke) y que pueden dar motivo a una serie de consideraciones. Lo que sí está claro es que en ninguno de los casos puede uno permanecer inactivo ante esta situación.

Las últimas valoraciones que conozco del patrimonio de las economías domésticas a finales de 1975 han sido realizadas por el Dresdner Bank. En su cuaderno 3 de su publicación "Wirtschaftsberichte" del Instituto se reproduce el "Main-fränkischen Wirtschaft" número 11, 1976, pág. 406, se presenta los datos que se reproducen en el cuadro 16. Aquí lo que falta lamentablemente es la clasificación por grupos patrimoniales.

Con ello se ha obtenido una visión de la evolución de las rentas y patrimonios y de su distribución en la República Federal Alemana; estos datos son los que motivan los esfuerzos actuales en la República Federal Alemana para introducir una dispersión patrimonial más equilibrada o justa.

4. MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO HASTA AHORA PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCION PATRIMONIAL MAS JUSTA EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

En la República Federal Alemana, como en otros muchos países, pero con una mayor intensidad, se han adoptado medidas de ahorro y medidas para conseguir una distribución patrimonial más equilibrada; una revisión de estas medidas de fomento del ahorro con los países de la OECD especialmente por lo que se refiere a la República Federal Alemana se encuentra en el trabajo de Albach, Krelle, Siebke, Wittmann: "Probleme der Sparförderung in der OECD", Berlin 1973. La situación actual en el fomento del ahorro se refleja claramente en forma abreviada en el artículo de Dittmar, "Ein Vierteljahrhundert

vermögenspolitische Bestrebungen - und was nun?", Sozialer Fortschritt, año 26, cuaderno 1, enero 1977, págs. 1-7. La evolución y el estado del fomento del ahorro en la República Federal Alemana se puede exponer en la forma siguiente.

A. Gastos especiales según el artículo 10 de la Ley Fiscal de Rentas

Según el artículo 10 de la Ley de Rentas se reconocen una serie de gastos de los contribuyentes como gastos especiales y que, por lo tanto, pueden ser gastos deducibles. Entre estos gastos especiales se consideraban hasta la publicación de la Ley de Fomento del Ahorro (1959) también aquellos ahorros que hasta un determinado nivel y con una duración de tiempo determinada se reconocían como gasto fiscal. El importe global hasta el que se podía admitir el volumen de ahorro como gasto especial se estipuló en 1949 y ha sufrido varias modificaciones. Se situaba entre 3.000 DM y 7.000 DM al año según la situación personal de cada uno de los individuos. También se han modificado frecuentemente los plazos durante los que debiera estar inmovilizado este capital. Así, en los contratos de capital y en los contratos de la construcción se establecieron plazos de entre 3 y 10 años, para contratos de seguros entre 0 y 12 años. La frecuente modificación de las estructuras legales plantea claramente las dudas sobre los objetivos que se persiguen y, en gran parte, también las intenciones de política coyuntural en la aplicación de esta Ley. Y puesto que esta legislación hoy ya no existe, quiere decir que su importancia es más de tipo histórico, por lo que no vamos a entrar en mayores detalles.

B. Ley de Fomento del Ahorro

La regulación de los gastos especiales según el artículo

10 de la Ley Fiscal de Rentas ha favorecido fundamentalmente a aquellas economías que habían alcanzado cierto grado de bienestar: el que tenía unas rentas bajas y que, por lo tanto, no tenía nada que declarar y pagar fiscalmente, no percibía ni se veía favorecido por las ventajas del ahorro mediante reducciones fiscales. Pero es que precisamente se trataba de animar a las economías domésticas con rentas medias y pequeñas al ahorro. Esto no puede hacerse a través de la disminución de impuestos, sino solamente a través de la instrumentación de la concesión de premios que favorezcan los ahorros logrados. Por este motivo la Ley que favorece el ahorro y que establece la configuración de contratos de ahorro generales y contratos de ahorros parciales y para primera adquisición de determinados valores mobiliarios, de 5 de mayo de 1959, sustituyó a la regulación fiscal de considerar parte del ahorro como gasto deducible. Los premios según esta ley ascendían al 20% de los importes ahorrados en un año. Pero al propio tiempo se fijaba un tope máximo para el volumen de ahorro que podía tener acceso a los premios fijados, y también se encontraban escalonados según el estado familiar. Para los solteros el importe máximo anual de ahorro que tiene posibilidad de acceder a las primas del ahorro era de 600 DM como para los casados con más de 5 niños 1.800 DM. Para más detalles sobre esta instrumentación nos remitimos al trabajo ya citado de Krelle y Siebke, pág. 60. Los importes ahorrados quedaban vinculados hasta 6 años y en los contratos de ahorro generales hasta 5 años.

La ley de primas al ahorro se modificó en 1963. En esta nueva ley también las primas al ahorro se escalonaron según el estado familiar de forma que las primas de ahorros para los casados de más de cinco años se elevaron hasta el 30% de los importes ahorrados. Para ello lo que se estableció fue una reducción de los gastos que favorecían los premios y se aumentó el período de vinculación 7 años (para contratos de ahorro generales hasta 6 años). Con ello se escalonaron las primas para favorecer el ahorro a la construcción de viviendas. Para un mayor detalle nos remitimos al trabajo citado de Krelle y Siebke.

C. Primas para la construcción de viviendas y otras aportaciones para la construcción de viviendas privadas unifamiliares

La gran necesidad de viviendas que se produjo después de la segunda guerra mundial, en la que una gran parte del país y sobre todo en las grandes ciudades quedó totalmente destruida, junto con el deseo de facilitar a los perceptores de rentas pequeñas una vivienda propia, llevó ya muy temprano al fomento especial para el ahorro para la construcción de viviendas. Así en 17 de marzo de 1952 se creó la "Ley para la concesión de primas para el ahorro para viviendas". Esta ley da la posibilidad, en lugar de acogerse a las concesiones fiscales (artículo 10 de la Ley Fiscal de Rentas), de acudir a una prima para el ahorro en la construcción independientemente del volumen de ingresos de la persona. Los tipos de primas también se han escalonado según el estado familiar y se encuentran entre el 25% y el 35% o una prima máxima anual de 400 DM. En las diferentes modificaciones que ha sufrido esta ley en los años 1955 y 1956 se introdujeron plazos mínimos (a principios de 5 años y después de 7 años) y además se incluyeron determinadas medidas limitadoras, por ejemplo, prohibición de aceptar créditos para aportar los ahorros para la construcción, prohibición de acumulación, etc.

En la segunda ley de construcción de viviendas del 27 de junio de 1956 se favoreció la construcción de viviendas unifamiliares para aquellos perceptores de rentas bajas a través de medios públicos que, por lo general, consistían en la concesión de créditos con intereses muy bajos. Podrían construir una casa unifamiliar aquellas familias con dos y más niños a las que se les concedía un préstamo público sin interés y cuya amortización principal no excedía del 2% anual. Con ello se transfirieron en gran medida los medios para el fomento de la construcción de viviendas a la formación privada del patrimonio en base al patrimonio de vivienda y de terreno.

Sin duda, tuvo una gran eficacia el artículo 7b de la ley fiscal de rentas que facilitaba amortizaciones especiales en las casas para una y dos familias y en las casas de propiedad individual. Esta legislación permite en la construcción de viviendas privadas para utilización propia, una amortización anual más elevada que en los casos de los edificios dedicados para alquiler o para otros objetivos. En los primeros dos años después de la terminación del edificio se permitían la consideración de amortizaciones de hasta el 10%, en los siguientes 10 años hasta del 3% de los costes de edificación y en adelante amortizaciones anuales del 2% del valor restante. Esta regulación se ha modificado en el transcurso de los últimos años constantemente según las situaciones de política financiera y las opiniones en torno a la política social. Mayores detalles pueden deducirse de los trabajos citados de Krelle, y Siebke, así como del trabajo de Dittmar ya citado.

D. Fomento de la formación patrimonial en manos de los trabajadores

Con la ley para el fomento de la formación patrimonial en manos de los trabajadores (el 12 de julio de 1961) se abrió un nuevo camino para el fomento de la formación patrimonial en aquellos perceptores de rentas bajas.

Esta ley favorece, desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista de la Seguridad Social, la configuración de patrimonio en base a aportaciones del empresario al trabajador, siempre y cuando estas aportaciones se realicen en formas específicas previamente fijadas de ahorro y hasta un determinado importe, que en principio no debía ser superior a 312 DM anuales. Tales aportaciones, que en principio eran de tipo voluntario para el empresario y que no eran obligatorias desde el punto de vista de la Seguridad Social, no estaban sometidas al pago de las cuotas y desde el punto de vista fiscal solamente estaban sometidas a un tipo global del 8%.

Estas asignaciones se podían hacer o bien dentro de la ley de fomento del ahorro o bien dentro de la ley de fomento de la construcción de viviendas o bien para la adquisición de acciones del empresario a un tipo de cambio preferente o en un crédito concedido por un banco a los trabajadores garantizado por el empresario. Esta ley tuvo en principio un éxito relativamente pequeño, ya que descansaba en una base de aportación voluntaria. Esta situación se modificó con la nueva ley en 1965. Mediante esta ley se permitía el que dentro de los contratos de negociaciones colectivos a nivel regional o sectorial, además de los salarios se discutiesen estas aportaciones hacia la configuración patrimonial, lo que además constituía un elemento básico dentro de la negociación y seguían siendo en la misma manera favorecidas tanto desde el punto de vista de la carga fiscal como desde el punto de vista de la carga de la Seguridad Social; los importes máximos hasta los que podían ser favorecidos dentro de esta ley que modificaron pasaron de 312 DM a 468 DM. Una tercera modificación de esta ley se ha realizado en 1970 fijándose un importe máximo de 624 DM anuales, pero al mismo tiempo se eliminaron las ventajas fiscales y de las cuotas de Seguridad Social, introduciendo como compensación una prima de ahorro al trabajador del 30% o bien del 40% de lo ahorrado, según su situación familiar. Además se ha fijado un límite máximo en los ingresos para los que tiene validez esta forma de configuración de patrimonio y que constituye la cifra de 24.000 DM anuales para los solteros y 48.000 DM anuales para los casados.

En la segunda y tercera modificación de la ley ésta ha alcanzado un éxito notable. En el año 1975 más de 18 millones de trabajadores han hecho utilización del fomento del ahorro en base de esta ley, lo que significa más de las 3/4 partes de las personas ocupadas. Esto se debe fundamentalmente a que los sindicatos han utilizado esta posibilidad de introducir en las negociaciones colectivas salariales también los importes dedicados

a la formación patrimonial en manos de los trabajadores. En 1975 y en base a esta ley se han ahorrado en la República Federal Alemana 6.200 Millones de DM. En total, desde 1969 hasta 1975 esta ley ha fomentado un ahorro de 26.000 Millones de DM. Para más detalles sobre el desarrollo y construcción de esta ley nos remitimos a los trabajos citados de Krelle y Siebke así como al trabajo de Dittmar también citado.

E. Aportaciones voluntarias de los empresarios: el movimiento cooperativo

En las actividades que se han señalado hasta ahora para alcanzar una distribución patrimonial más equilibrada se han reflejado medidas legales. Pero es que además de las actuaciones estatales, existen, en una serie de empresas singulares en la República Federal Alemana, medidas voluntarias que están orientadas a crear propiedad en manos de los trabajadores que trabajan dentro de esas empresas. Aquellas empresas que actúan dentro de esta política social se han reunido dentro del grupo de trabajo "Arbeitsgemeinschaft zur Förderung der Partnerschaft in der Wirtschaft a.V." (AGP) y que por su parte editan incluso una revista que se denomina "AGP-Mitteilungen". Este grupo de empresas tiene como objetivo el siguiente: "Una cooperación empresarial constituye una forma contractual acordada de colaboración entre la dirección de la empresa y los trabajadores. Esta colaboración debe facilitar a todos los participantes la máxima medida de desarrollo personal y a través de las distintas formas de colaboración y cogestión participar en la corresponsabilidad correspondiente. Una parte constitutiva fundamental de esta cooperación es la participación de los trabajadores en los resultados conseguidos, en el capital de la empresa o en ambos". En este grupo de empresas se encuentran actualmente englobadas unas 200 empresas de la República Federal Alemana. Casi todas ellas empresas de tipo pequeño y medio. Cada una de estas empresas ha buscado una forma propia de coparticipación de los trabajadores en el beneficio

en el capital y en el poder de dirección de las empresas. Existen modelos de una participación directa y otros modelos de una participación indirecta en la que los trabajadores constituyen una sociedad de participación o de inversión en la que a su vez está participando la empresa. El derecho empresarial alemán, si se deja a un lado el derecho de las S.A., no es precisamente muy favorable a estas formas de participación. En las S.A. existe, de acuerdo con la reforma de la ley de S.A. de 1965, la posibilidad de ceder acciones del patrimonio de la sociedad a los miembros de la plantilla. Una tal posibilidad no existe en las sociedades de responsabilidad limitada y otras formas de sociedades. A este respecto es necesario introducir una reforma jurídica y también una reforma fiscal que facilite una participación directa o indirecta de los trabajadores en el capital de la sociedad.

Los casos más conocidos y discutidos de una participación de los trabajadores son los de la empresa Pieroth GmbH (es una empresa vinícola), en la empresa Rosenthal (fabricantes de porcelanas) y en la firma Bertelsmann (editorial) y en la firma Louis Fischer KG (firma constructora). En la mayoría de los casos lo que se realiza es un contrato civil o un contrato de colaboración con los trabajadores que prevé una participación en los resultados que se determinan dentro de la empresa. En detalle las estructuras de estos planes son totalmente distintas y una exposición detallada se puede recoger en la obra de Lefèvre, "Vergleich verschiedener Modelle der Mitarbeiterbeteiligung" (es un trabajo de licenciatura presentado en Bonn en septiembre de 1976), así como las obras de Ulrich Fritsch, "Die Belegschaftsaktie und andere Formen unternehmensbezogener Vermögensbildung", Arbeitskreis zur Förderung de Aktie e.V., Düsseldorf 1976, la obra de Horst Kuchinka, "Die Gewinn - und Vermögensbeteiligung der Arbeitnehmer in Einzelunternehmungen und Personengesellschaften als Förderung der Partnerschaft in der Wirtschaft e.V.", nº 15, Colonia 1975; especialmente son intere-

santes a este respecto las publicaciones de la revista "AGP-Mittei-
lungen".

A pesar de lo interesante y verdaderamente positivo de todos estos esfuerzos de empresarios singulares para una ampliación del pensamiento de colaboración de las partes sociales dentro de la economía no puede, sin embargo, considerarse que por este camino pueda modificarse de forma fundamental la distribución patrimonial a nivel de la economía global. Existe siempre una pequeña minoría de empresarios que se deciden a un desarrollo de la participación de los trabajadores. Pero el problema es además, como consecuencia de la complejidad jurídica del proceso y también como consecuencia de la situación fiscal altamente desfavorable a estos modelos; complicada, y ello obliga a que se produzca una modificación de la ordenación jurídica de la legislación fiscal que facilite este camino.

5. CONSECUENCIAS DE LAS ACTUALES MEDIDAS PARA LA DISTRIBUCION EQUILIBRADA DEL PATRIMONIO

Si se comparan los datos de la distribución patrimonial en su evolución temporal se puede llegar a la conclusión de que las actuales medidas han sido hasta ahora, en cuanto al efecto para conseguir una distribución patrimonial más equilibrada relativamente de pequeña incidencia: la distribución patrimonial no se ha modificado de forma substancial a favor de los poseedores de patrimonios pequeños.

Pero de ello no se puede deducir que, si no se hubiera dispuesto de estas leyes para una distribución patrimonial más equilibrada no se hubiera producido ya en estos momentos un desequilibrio aún mayor dentro de la República Federal Alemana. Si se consideran las aportaciones que se han conseguido ahorrar bajo las distintas leyes que han fomentado el ahorro y si se interpretan como un ahorro adicional, estas leyes han tenido, sin duda, un gran efecto en cuanto

a la consecución de los objetivos perseguidos. Según la ley de fomento del ahorro, desde 1949 hasta finales de 1974 se produjeron ahorros por un importe de 86.700 Millones de DM: de ellos en el año 1974 solamente 10.750 Millones de DM. Las menores recaudaciones fiscales y los gastos que han originado las primas ascendieron en este período de tiempo a los 1.820 DM o bien 18,990 Millones de DM. Según la ley del fomento del ahorro para la construcción de viviendas en el mismo período de tiempo señalado, los ahorros realizados ascienden a la suma de 128.000 Millones de DM (de ellos en el año 1974 un total de 12.840 Millones de DM). El importe de las reducciones fiscales o bien los gastos realizados por el Estado como primas, ascendieron a este respecto a 12.000 Millones de DM o bien a 25.000 Millones de DM. En cuanto al resultado de la ley para el fomento de la formación patrimonial en manos de los trabajadores, desde 1961 hasta finales de 1975 se ahorraron en conjunto 27.500 Millones de DM. (1975 ascendió a 6.200 Millones de DM). Las reducciones en los ingresos fiscales del Estado desde 1960 hasta 1974 inclusive ascendieron a 6.600 Millones de DM (todos estos datos pueden verse recogidos en el trabajo de Dittmar, ya citado, y en los trabajos de Krelle y Siebke, "Die Wirkungen der Sparförderungsmaßnahmen...", ya citado, pág. 72, y del Instituto de Economía Alemana, "Zahlen zur wirtschaftlichen Entwicklung der Bundesrepublik Deutschland" (cuadro 70).

Como puede apreciarse los importes alcanzados con estas leyes son verdaderamente impresionantes; naturalmente que con un coste fiscal o con una subvención muy importante por parte estatal. A este respecto se plantea naturalmente la pregunta de si todos los importes de ahorro que formalmente se han configurado bajo el marco de estas leyes corresponden a ahorros realmente adicionales o si los ahorradores no hubiesen hecho lo mismo sin el fomento del ahorro o al menos podían haberse ahorrado determinados importes. Es muy difícil estimar qué importes adicionales pueden haberse ahorrado con motivo de las leyes del fomento del ahorro.

En Krelle y Siebke, obra citada pág. 101 y 103, se encuentran algunos cálculos o estimaciones al respecto. Sin embargo, solamente pueden estimarse límites superiores e inferiores por lo que respecta a la cantidad de ahorro inducida y desgraciadamente estos límites se encuentran en posiciones muy dispares. A pesar de esta incertidumbre y de los importantes costes de estas medidas para el Estado, tienen que enjuiciarse las consecuencias de esta ley de forma positiva y solamente lo que se puede es lamentar de que en este sentido no se haya progresado últimamente.

6. ESTADO ACTUAL DE LA DISCUSION DE LA POLITICA PATRIMONIAL EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA. PLANES PARA UN FOMENTO ADICIONAL DE LA FORMACION DE PATRIMONIO

En la literatura y en los programas de los partidos políticos, de las distintas agrupaciones y en el Parlamento, se encuentra una serie de proyectos y planes para alcanzar una distribución patrimonial más equilibrada, que en gran parte desborda lo que se ha realizado hasta ahora. Fundamentalmente son dos los planes que deben de considerarse o tipos de planes y que proponemos a discusión:

- a) Planes de participación en resultados. Estos planes prevén el pago o cesión de exigible contra patrimonio en las grandes empresas a incluir en uno o varios fondos. Estos fondos son los que serían copropietarios en las correspondientes empresas. Las cesiones tienen que hacerse de forma proporcional a los beneficios y esto afectaría solamente a estas empresas a partir de una determinada dimensión. Los trabajadores participarían en estos fondos de inversión mediante participaciones en los mismos.
- b) Planes sobre salarios "investivos". A este respecto los trabajadores recibirían un salario adicional proporcionado indivi-

dualmente, además de su salario en metálico, importe que ahorraría, pero dejando a cada uno de los trabajadores libre la elección sobre qué tipo de ahorro es en el que quiere realizar esa inmovilización.

Los planes de participación de resultados tienen una larga historia. Después de que el antiguo director del Instituto Científico Económico de los Sindicatos Dr. Gleitze expusiese una idea semejante, estos planes han sido analizados en detalle por Krelle, Schunck, Siebke, "Überbetriebliche Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer", Tübingen 1968, y se han examinado en cuanto a sus consecuencias económicas. En esta obra también se han discutido las distintas posibilidades de configurar estos planes. El SPD ha aceptado estos planes, en parte también el FDP, y se han considerado seriamente en el último período legislativo. Surgió una denominada "guerra de papel" que en líneas generales pretendía establecer la ley de configuración patrimonial sobre esta base. Pero no se ha realizado por dificultades jurídicas. Estas dificultades son especialmente las que afectan a las formas jurídicas de las sociedades impersonales que dificultan seriamente las realizaciones de tales planes. Para ello sería necesario, en primer término, una reforma de las formas jurídicas de las sociedades y firmas individuales de manera que a partir de una determinada dimensión se organicen en la forma de sociedades anónimas. Entonces es cuando sería posible imponer en la República Federal Alemana una ley de esas características, pero este es un problema con el cual no se ha atrevido el parlamento. Un segundo obstáculo son las consideraciones de tipo constitucional de algunos juristas. La garantía del derecho de propiedad está anclada en la constitución y algunos juristas mantienen la opinión de que una cesión de beneficios obligatoria roza con el problema de los derechos patrimoniales. En cualquiera de los casos se han congelado estos planes y no se han vuelto a plantear, ni en el informe económico de 1977 del Gobierno Federal, ni en la declaración programática del Canciller ante el Parla-

mento el 16 de diciembre de 1976. En esta declaración programática del Gobierno ni siquiera se cita el problema de la formación patrimonial, esto es, por lo tanto, para la próxima legislatura no se prevén medidas en este sentido.

Por lo que se refiere a los planes sobre "salario investivo" se encuentra en el Parlamento un proyecto de ley del CDU propuesto por el Dr. Burgbacher. Este proyecto prevé que el empresario esté obligado legalmente a invertir 20 DM mensuales con efectos patrimoniales, según la elección de cada uno de los trabajadores. Esto supondría 240 DM por trabajador y año. Teniendo en cuenta que la población empleada en Alemania es de 22 Millones de personas las aportaciones que tendrían que ahorrar significan un importe de 5.200 Millones de DM. La desventaja de esta propuesta se tiene que ver principalmente en lo que afecta a las empresas marginales, de tal manera que pudiera esperarse un efecto negativo sobre la ocupación y que en los momentos coyunturales actuales no es quizás lo más deseado. Otra de las ventajas adicionales es que en aquellas empresas de trabajo intensivo, especialmente las empresas de este tipo medio y pequeño, serían las más afectadas, sobre todo, frente a las grandes empresas y que además los importes ahorrados fluirían fundamentalmente a las grandes empresas, ya que son las que tienen acceso al mercado de capitales. Los bancos y los actuales propietarios no verían disminuidas sus posibilidades de control.

Este proyecto se encuentra en estos momentos en la comisión correspondiente del Parlamento, pero no parece tener muchas oportunidades de realizarse.

El Consejo Ejecutivo de la Federación de las Empresas Alemanas ha propuesto el 7 de octubre de 1976 un modelo propio para fomentar la creación de patrimonio en manos de los trabajadores. El plan, siguiendo el esquema de la Ley 624 DM, sobre todo con imposiciones de los importes de ahorro en las empresas en las que trabaja el pro-

pio obrero. Para eliminar los riesgos que puedan originarse se prevé la creación de fondos de garantía que garantizaran las pérdidas de los trabajadores. Además sería posible el que las inversiones se realizasen fuera de la propia empresa. Los importes se negociarían dentro del marco de las negociaciones tarifarias.

En conjunto se trata, a este respecto, de una configuración adicional de la ley de formación patrimonial. Los fondos supraempresariales que garantizarían los derechos patrimoniales de los trabajadores en general se han rechazado.

Este plan encuentra bastantes críticas sobre todo desde el punto de vista de las empresas medianas que temen que son las que van a pagar fundamentalmente los costes, mientras que no van a participar en las ventajas. Al mismo tiempo los sindicatos han reaccionado también con una valoración negativa. Aquí no vamos a entrar en detalles en la justificación de esta posición negativa sindical.

Los últimos debates de política patrimonial en el Parlamento (12.3.1976) presentan claramente las dificultades para fomentar la política de formación de patrimonio: por un lado, los gastos estatales para las leyes de ahorro se han incrementado notablemente y a la vista de la situación presupuestaria deficitaria se aprecian tendencias para realizar aquí también ciertos ahorros. La participación en el beneficio puro, tal como ha propuesto el Consejo de Expertos en su dictamen de 1975, se rechaza por regla general. Existe acuerdo, en principio, de que en este momento no debe continuarse con las discusiones sobre los planes de participación y resultados. En términos generales puede decirse que la desfavorable situación coyuntural tiene otros problemas, especialmente los problemas de paro y financiación de los seguros de enfermedad y de pensiones. La solución de estos problemas es considerada como la función funda-

mental en estos momentos y todos los demás planes, por muy deseables que quieran ser, pasan a segundo término.

Esta tendencia a congelar todos los planes de formación patrimonial se acentúa sobre todo por la posición negativa del sindicato más fuerte de la República Federal Alemana, el sindicato del metal. Aquí fundamentalmente son los universitarios que se encuentran en los departamentos Staff y bajo la dirección del Sr. Pitz, los que en principio están contra todos los planes para una formación de patrimonio (ver a este respecto Karl H. Pitz (Hrsg), "Das Nein zur Vermögenspolitik", Hamburg 1974). Aquí se exponen toda clase de argumentos contra la formación de patrimonio. El sindicato del metal quiere sencillamente conseguir los mayores salarios efectivos posibles para sus miembros y que estos hagan lo que les parezca con el dinero. Pero esto es solamente uno de los aspectos y que en realidad es un aspecto más bien superficial. Detrás de este planteamiento se encuentran los intereses del grupo sindical (aquí se quiere decir que los sindicatos como organización tendrían menos fuerza si sus miembros tienen patrimonios en un determinado importe) y además existen algunas contradicciones con las ideologías marxistas (si la salvación en este mundo se tiene que realizar por el proletariado sin patrimonio no debe obstaculizarse estas oportunidades para la salvación cuando el proletariado también cae en el pecado de disponer de patrimonio). Sea como sea, mientras los sindicatos como tales no adopten una posición positiva en esta línea de política social, sino que están adoptando una política contra los planes para una ampliación de la distribución de patrimonio, probablemente no se podrá realizar mucho más en la República Federal Alemana. El que los empresarios, por su parte, desde un punto de vista voluntario no avancen más con planes más amplios, es casi natural.

Sin embargo, la oposición del movimiento sindical en la República Federal no es único. Hay otros sindicatos como el sindicato químico y el de la construcción que adoptan ya posiciones muy posi-

tivas frente a los planes de formación de patrimonio. Pero el movimiento sindical como tal, como conjunto, está en este sentido dividido de tal forma que estas organizaciones que en principio serían las más predestinadas para forzar tales planes, son las que en principio fallan. Teniendo en cuenta esta situación política, junto a la situación coyuntural actual, parece en principio que en los próximos años no pueden esperarse grandes progresos en cuanto a la formación de patrimonios.

Resumen

La distribución patrimonial en la RFA no es vista en su conjunto demasiado injusta. Se tiene una concentración patrimonial relativamente fuerte en lo que respecta a la propiedad de las empresas industriales. Lo cual ha llevado a que se adopten una serie de medidas legales en el sentido de fortalecer la creación de patrimonio en los sectores bajos de la población. En la conferencia se expresa de forma cuantitativa las características de la actual distribución de rentas y patrimonio en la RFA así como su desarrollo. Así mismo se plantean las distintas medidas estatales para fomentar el ahorro y sus consecuencias. Por último se presentan otros planes de creación de patrimonio y se discute las posibilidades para su realización,

Cuadro 1 (*)

PRODUCTO NACIONAL Y RENTA

años	P N B		P N Neto al coste de los factores a precios corrientes
	precios corrientes	precios constantes	
	República Federal (sin el Sarre y Berlín)		
1950	98,1	143,6	76,9
1951	120,0	158,6	93,2
1952	137,0	172,7	105,7
1953	147,7	186,9	113,9
1954	158,6	200,8	122,5
1955	181,4	224,9	141,0
1956	200,5	241,3	156,5
1957	218,5	255,0	171,3
1958	234,3	264,5	183,3
1959	254,9	283,8	198,5
1960	284,7	309,4	222,3
	República Federal		
1960	302,3	328,4	235,7
1961	332,6	346,2	258,0
1962	360,1	360,1	277,5
1963	384,0	372,5	295,8
1964	420,9	397,3	324,3
1965	460,4	419,5	355,3
1966	490,7	431,7	370,1
1967	495,5	430,8	376,0
1968	540,0	462,3	416,9
1969	605,2	500,4	460,7
1970	685,6	529,4	529,2
1971	761,9	545,3	585,7
1972	833,9	563,5	639,2
1973	926,9	592,4	713,9
1974	995,7	595,0	765,2
1975	1.040,4	574,8	794,3

(*) Fuente: Statistisches Jahrbuch 1976, S. 516.

Cuadro 2 (*)

COMPOSICION DE LA RENTA

RENDA BRUTA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PATRIMONIO						
Año	Renta	Total	Economías domésticas	Empresas	Estado	Trabajadores dependientes
En Mio DM						
1950	76.940	31.970	26.420	5.040	510	44.970
1955	140.980	57.310	44.680	10.480	2.510	83.670
1960	222.260	88.100	68.890	16.470	2.740	134.160
1960	235.700	92.870	72.540	17.490	2.840	142.830
1961	258.010	97.500	76.460	17.650	3.390	160.510
1962	277.450	99.970	79.000	17.390	3.580	177.480
1963	295.760	105.320	84.250	17.340	3.730	190.440
1964	324.250	115.830	92.700	19.200	3.930	208.420

1965	355.250	125.260	102.420	19.030	3.810	229.990
1966	377.090	129.530	106.950	18.870	3.710	247.560
1967	375.990	128.090	106.950	18.040	3.100	247.900
1968	416.860	150.550	123.230	23.700	3.620	266.310
1969	460.650	160.510	131.040	25.410	4.060	300.140
1970	529.190	176.000	148.260	23.580	4.160	353.190
1971	585.680	185.460	159.330	21.380	4.750	400.220
1972	639.190	200.040	174.150	22.640	3.250	439.150
1973	713.910	215.310	188.850	23.270	3.190	498.600
1974	763.860	217.580	195.220	19.790	2.570	546.280
En % de la Renta						
1950	100	41,6	34,3	6,6	0,7	58,4
1960	100	39,4	30,8	7,4	1,2	60,6
1970	100	33,3	28,0	4,5	0,8	66,7
1974	100	28,5	25,6	2,6	0,3	71,5

(*) Fuente: Einkommens- und Vermögensverteilung in der BRD, Auswahl aus der amtlichen und verbandlichen Statistik, herausgegeben vom Bundesminister für Arbeit und Sozialordnung, Bonn, Januar 1976, S. 13.

Cuadro 3 (*)

COMPOSICION Y UTILIZACION DE LOS INGRESOS DISPONIBLES DE LAS ECONOMIAS DOMESTICAS

Año	Ingresos globales	Beneficios repartidos e ingresos patrimoniales	Ingresos disponibles	Consumo privado	Ahorro
En Mio DM					
1950	47.750	17.890	64.960	62.880	2.080
1955	85.710	28.900	113.310	106.090	7.220
1960	134.660	44.700	176.890	161.180	15.710
1960	144.450	46.700	188.540	172.430	16.110
1961	160.430	50.000	207.180	189.020	18.160
1962	176.480	52.680	225.070	205.200	19.870
1963	188.280	58.490	242.080	218.200	23.880
1964	206.250	63.580	264.250	234.950	29.300
1965	229.900	71.420	294.430	258.670	35.760
1966	245.600	75.180	312.890	277.850	35.040
1967	251.200	77.520	320.620	285.310	35.310
1968	264.560	86.370	342.860	301.770	41.090
1969	290.210	100.060	380.830	333.090	47.740
1970	327.640	113.410	428.810	369.010	59.800
1971	363.470	127.050	476.090	410.510	65.580
1972	400.880	145.770	530.120	450.920	79.200
1973 p	439.750	155.800	577.060	495.710	81.350
1974 p	483.310	162.120	625.400	532.940	92.460

(*) Fuente: Eink.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 21.

Cuadro 4 (*)

PERSONAS SUJETAS AL IRTP Y DE RENTA 1968

Clases de..... DM hasta menos de..... DM	Contribuyentes		Importe total de los ingresos	
	En 1.000	%	Mio DM	%
1 - 1.500	1.261,3	6,5	913,8	0,4
1.500 - 3.000	842,1	4,4	1.908,7	0,7
3.000 - 5.000	1.366,6	7,1	5.537,0	2,2
5.000 - 8.000	2.995,9	15,5	19.857,6	7,8
8.000 - 12.000	5.134,3	26,6	51.351,3	20,0
12.000 - 16.000	3.609,5	18,7	49.833,7	19,4
16.000 - 25.000	2.878,6	14,9	55.669,4	21,7
25.000 - 50.000	896,9	4,6	29.506,1	11,5
50.000 - 75.000	154,2	0,8	9.305,4	3,6
75.000 - 100.000	66,9	0,3	5.760,8	2,2
100.000 - 250.000	89,5	0,5	12.972,9	5,1
250.000 - 500.000	14,5	0,1	4.887,5	1,9
500.000 - 1 Mio	4,6	0,0	3.122,0	1,2
1 Mio y más	2,4	0,0	5.922,9	2,3
Total	19.317,3	100,0	256.548,9	100,0

(*) Fuente: Eink.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 23.

Cuadro 5 (*)

CONTRIBUYENTES POR IRTP Y RENTA 1968 POR EL TIPO DE INGRESO

Contribuyentes con ingresos provenientes de	Total	Importe total de ingresos de					
		menos de 8.000	8.000 a 16.000	16.000 a 25.000	25.000 a 50.000	50.000 a 100.000	100.000 y más
Contribuyentes							
Agricultura	137,4	47,4	27,1	13,6	9,4	2,0	0,5
Industria	1.425,9	19,4	29,7	20,0	18,9	7,5	4,5
Trab. independ.	191,4	8,5	13,6	12,6	23,9	25,8	15,6
Trab. asalaria.	17.266,8	34,5	47,4	14,6	3,1	0,3	0,1
Capital	75,2	48,8	23,9	9,7	8,9	4,5	4,2
Rentas	179,9	45,3	29,7	11,6	9,2	3,1	1,1
Otros	39,8	86,7	9,6	1,9	1,2	0,4	0,2
TOTAL	19.317,3	33,5	45,3	14,9	4,6	1,1	0,6

Importe total de los ingresos

	DM en Mio						
Agricultura	1.868,4	17,1	22,5	20,0	22,9	9,6	7,9
Industria	47.564,0	3,1	10,5	12,0	19,4	15,3	39,7
Trab. independ.	10.794,1	0,8	2,9	4,6	15,4	32,9	18,1
Trab. asalaria.	191.376,9	13,4	49,4	25,4	9,1	1,8	0,9
Capital	1.948,1	8,6	10,3	7,4	12,0	12,2	49,5
Rentas	2.753,4	15,0	21,8	15,1	20,4	13,4	14,3
Otros	235,5	54,2	17,3	6,2	6,8	5,2	10,3
TOTAL	256.548,9	11,0	39,4	21,7	11,5	5,9	10,5

(*) Fuente: Eink.- u. Vert., a.a.O., S. 25.

Cuadro 6 (*)

FORMACION DE PATRIMONIO GLOBAL EN MIO DM

- 44 -

Año	Formación de patrimonio en bienes	Incremento neto frente al exterior	Total de creación de patrimonio
1950	14.020	-370	13.650
1951	17.080	2.350	19.610
1952	20.380	2.470	22.850
1953	20.350	3.990	24.340
1954	24.040	3.610	27.650
1955	33.180	2.070	35.250
1956	34.590	4.130	38.720
1957	35.830	5.500	41.330
1958	36.390	5.420	41.810
1959	42.300	4.810	47.110
1960	52.590	4.200	56.790

1960	55.630	4.040	59.670
1961	61.390	2.270	63.660
1962	64.290	-1.290	63.000
1963	63.970	250	64.220
1964	77.520	30	77.500
1965	86.030	-6.870	79.160
1966	79.230	400	79.630
1967	59.330	9.880	69.210
1968	78.880	10.950	89.830
1969	98.250	7.650	105.900
1970	121.600	2.420	124.020
1971	123.430	730	124.160
1972 p	128.260	2.270	130.530
1973 p	135.090	9.750	144.840
1974 p	109.240	24.660	133.900

(*) Fuente: Eink.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 25.

PARTICIPACION DE LOS SECTORES NACIONALES EN EL AHORRO DEL CONJUNTO ECONOMICO

Año	Ahorro total	De ello:					
		Economías domésticas		Empresas		Estado	
	Mio DM	%	Mio DM	%	Mio DM	%	
1950	13.650	2.000	14,7	7.540	55,2	4.110	30,1
1951	19.610	2.210	11,3	10.550	53,8	6.850	34,9
1952	22.850	4.700	20,6	10.480	45,9	7.680	33,6
1953	24.340	6.830	28,1	7.960	32,7	9.550	39,2
1954	27.650	8.370	30,3	9.160	33,1	10.120	36,6
1955	35.250	7.260	20,6	14.490	42,5	13.000	36,9
1956	38.720	6.380	16,5	17.760	45,9	14.580	37,7
1957	41.330	10.030	24,3	18.890	45,7	12.410	30,0
1958	41.810	12.120	29,0	20.630	49,3	9.070	21,7
1959	47.110	13.090	27,8	21.870	46,4	12.150	25,8
1960	56.790	14.800	26,1	24.130	42,5	17.860	31,4

1960	59.670	15.560	26,1	25.850	43,3	18.270	30,6
1961	63.360	17.810	28,8	25.750	40,4	20.110	31,6
1962	63.000	17.650	28,0	26.950	42,8	18.410	29,2
1963	64.220	21.410	33,3	23.470	36,5	19.340	30,1
1964	77.600	27.320	35,2	27.810	35,8	22.470	29,0
1965	79.160	32.750	41,4	30.160	38,1	16.250	20,5
1966	79.630	32.150	40,4	29.430	37,0	18.050	22,7
1967	69.210	31.220	45,1	28.420	41,1	9.570	13,8
1968	89.830	36.990	41,2	39.590	44,1	13.250	14,8
1969	105.900	44.860	42,4	33.680	31,8	27.360	25,8
1970	124.020	51.780	41,8	43.100	34,8	29.140	23,5
1971	124.160	57.480	46,3	37.950	30,6	28.730	23,1
1972	130.530	67.810	52,0	38.140	29,2	24.580	18,8
1973 p	144.840	69.190	47,8	34.580	23,9	41.070	28,3
1974 p	133.900	77.420	57,8	34.930	26,1	21.550	16,1

(*) Fuente: Eink.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 25.

Cuadro 8 (*)

FORMACION PATRIMONIAL EN BIENES

Año	Total	De ellos:			
		En empresas		En el sector público	
	Mio DM	Mio DM	%	Mio DM	%
1950	14.020	12.460	88,9	1.560	11,1
1955	33.180	29.060	87,6	4.120	12,4
1960	52.590	44.630	84,9	7.960	15,1
1960	55.630	47.280	85,0	8.350	15,0
1961	61.390	51.430	83,8	9.960	16,2
1962	64.290	51.730	80,5	12.560	19,5
1963	63.970	49.350	77,1	14.620	22,9
1964	77.520	59.860	77,2	17.660	22,8
1965	86.030	67.940	79,0	18.090	21,0

1966	79.230	60.610	76,5	18.620	23,5
1967	59.330	43.370	73,1	15.960	26,9
1968	78.880	61.020	77,4	17.860	22,6
1969	98.250	77.900	79,3	20.350	20,7
1970	121.600	95.770	78,8	25.840	21,2
1971	123.430	96.380	78,1	27.050	21,9
1972	128.260	102.240	79,7	26.020	20,2
1973 p	135.090	107.820	79,8	27.270	20,2
1974 p	109.240	76.110	69,7	33.130	30,3

(*) Fuente: Eink.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 25.

Cuadro 9 (*)

FORMACION PATRIMONIAL MONETARIO EN LOS SECTORES NACIONALES

Año	Total	De ellos:					
		En economías domésticas		En empresas		En el sector público	
	Mio DM	Mio DM	%	Mio DM	%	Mio DM	%
1950	12.360	2.400	19,4	6.310	51,1	3.650	29,5
1951	13.780	2.550	18,5	5.090	37,0	6.140	44,6
1952	16.980	5.170	30,5	5.020	30,0	6.790	40,0
1953	20.690	7.360	35,6	4.380	21,2	8.950	43,3
1954	22.090	8.870	40,2	3.560	16,1	9.660	43,7
1955	22.800	7.980	35,0	4.570	20,5	10.150	44,5
1956	24.030	6.960	29,0	6.130	25,5	10.940	45,5
1957	26.590	10.470	39,4	7.310	27,5	8.810	33,1
1958	25.030	12.860	51,4	6.310	25,2	5.860	23,4
1959	31.810	15.100	47,5	8.770	27,6	7.940	25,0
1960	36.510	16.210	44,4	8.250	22,6	12.050	33,0

1960	37.520	17.020	45,4	8.080	21,5	12.420	33,1
1961	44.500	19.180	43,1	12.100	27,2	13.220	29,7
1962	35.180	19.840	56,4	6.300	17,9	9.040	25,7
1963	42.910	22.860	53,3	9.480	22,1	10.570	24,6
1964	50.780	28.630	56,4	11.430	22,5	10.720	21,1
1965	53.850	34.600	64,3	12.870	23,9	6.380	11,9
1966	49.390	32.650	66,1	9.980	20,2	6.760	13,7
1967	59.910	32.470	54,2	19.250	32,1	8.190	13,7
1968	67.500	39.950	59,2	19.430	28,8	8.120	12,0
1969	78.740	48.790	62,0	21.070	26,8	8.880	11,3
1970	93.610	55.150	58,9	26.550	28,4	11.910	12,7
1971	112.550	63.320	56,3	34.260	30,4	14.970	13,3
1972	128.950	76.060	59,0	39.310	30,5	13.580	10,5
1973 p	131.850	73.080	55,4	28.990	22,0	29.780	22,6
1974 p	133.190	77.360	58,1	43.490	32,6	12.340	9,3

(*) Fuente: Eink.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 25.

Cuadro

ECONOMIAS DOMESTICAS SEGUN LOS NIVELES DE INGRESOS Y

Ingresos mensuales de... hasta	Total de economía doméstica	Libreta de ahorro	
En 1.000			
de menos de 600 hasta 600	2.308	1.653	
600 - 800	1.744	1.476	
800 - 1.000	1.927	1.744	
1.000 - 1.200	2.773	2.578	
1.200 - 1.500	3.147	2.978	
1.500 - 1.800	2.873	2.744	
1.800 - 2.500	3.558	3.405	
2.500 - 15.000	2.190	2.075	
Otros	21.141	19.207	

(*) Fuente: Ein.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 25.

10 (*)

FORMAS ELEGIDAS PARA LA FORMACION DE PATRIMONIO - 1973

	Con contrato de construc. de vivienda	Con seguro de vida	Valores mobiliarios	Con propiedad casa y tierra
En 1.000				
	177	1.260	239	468
	196	1.111	246	415
	383	1.330	334	540
	813	2.131	546	975
	1.133	2.527	714	1.187
	1.226	2.351	726	1.189
	1.852	3.003	1.137	1.658
	1.407	1.887	969	1.348
	7.481	16.021	4.998	8.351

Patrimonio total						
unter 30.000	16,8	10,4	1,3	0,7	0,4	0,3
30.000 - 40.000	10,4	7,4	1,3	0,9	0,7	0,5
40.000 - 50.000	7,4	5,7	3,3	1,3	1,3	1,0
50.000 - 70.000	9,8	8,2	5,9	4,2	3,3	2,7
70.000 - 100.000	8,5	8,1	6,7	6,3	5,6	4,9
100.000 - 250.000	16,1	18,1	17,8	18,4	19,7	19,3
250.000 - 500.000	8,4	11,0	13,0	14,1	14,7	15,1
500.000 - 1 Mio	6,7	8,8	11,6	12,2	12,6	13,0
1 Mio - 2,5 Mio	15,9	22,3	13,1	13,3	13,7	13,9
2,5 Mio - 5 Mio	15,9	22,3	7,3	7,3	8,3	8,7
5 Mio - 10 Mio	15,9	22,3	5,8	6,0	6,3	6,3
10 Mio - 20 Mio	15,9	22,3	3,6	4,2	4,6	5,3
20 Mio - 50 Mio	15,9	22,3	3,5	3,1	3,6	3,8
50 Mio - 100 Mio	15,9	22,3	2,1	1,7	1,5	1,6
100 Mio - 200 Mio	15,9	22,3	1,6	2,4	1,8	1,4
200 Mio und mehr	15,9	22,3	2,1	1,9	1,9	2,2
Insgesamt	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(*) Fuente: Eink.- u. Verm. Vert., a.a.O., S. 89.

(**) Bundesgebiet einschl. eines geschätzten Landesergebnisses.

Cuadro 12 (*)

PARTICIPACION DE LOS QUE POSEEN MAYOR PATRIMONIO

1 enero	1%	2%	5%	10%
Contribuyentes en % del patrimonio total de todos los contribuyentes				
1953	23	29	37	49
1957	25	32	43	53
1960	29	37	49	59
1963	28	35	47	57
1969	27	34	46	57

(*) Fuente: Eink. u. Verm. Vert., a.a.O., S. 84.

Cuadro 13

COMPOSICION DEL PATRIMONIO TOTAL DE LAS ECONOMIAS DOMESTICAS

	1.1.1966		1.1.1963		1.1.1960	
	Mrd.	DM %	Mrd.	DM %	Mrd.	DM %
A. Patrimonio bruto	727	100	524	100	360	100
1. Agricultura	47	6	41	8	35	10
2. Terrenos	336	46	242	46	149	41
3. Industria	113	16	86	16	62	17
4. Capital	231	32	155	30	115	32
4.1. Participaciones	47	6	43	8	45	13
4.2. Patrimonio monetario	160	22	129	25	107	30
B. Endeudamiento	119	100	80	100	57	100
1. Agricultura	20	17	15	19	11	19
2. Terrenos	88	74	57	71	40	70
3. Crédito consumo	11	9	8	10	5	9
C. Patrimonio total y neto (C = A - B)	608	100	444	100	304	100
1. Agricultura (1 = A.1 - B.1)	27	4	26	6	23	8
2. Terrenos (2 = a.2 - B.2)	248	41	185	42	109	36
3. Productivo (3 = A.5)	160	26	129	29	107	35
4. Monetario	173	28	104	23	65	21

Cuadro

PARTICIPACION DE LOS GRUPOS PATRIMONIALES SUPE-

Al 1.1.1960

Patrimonio total más de..... DM	Número de Econ. domést.		Patrimonio agrícola	
	1960	1966	1960	1966
	En %			
Más de 10 Mill.	0,003	0,004	0,9	1,1
Más de 1 Mill.	0,078	0,140	2,9	3,7
Más de 150.000	--	<u>1,700</u>	--	9,4
Más de 100.000	<u>1,700</u>	2,020	10,7	10,4
Menos de 100.000	98,300	97,780	89,3	89,6

(*) Fuente: Krelle, Schunck, Siebke, Ueberbetriebliche

14 (*)

RIORES EN EL PATRIMONIO DE LAS ECONOMIAS DOMESTICAS.

y 1.1.1966

	Patrimonio terrenos		Patrimonio		Patrimonio industrial		Participación en capital	
	1960	1966	1960	1966	1960	1966	1960	1966
En %								
	0,2	0,3	1,9	1,9	6,7	9,9	15,7	18,5
	2,2	3,2	6,3	7,7	25,5	38,1	43,2	49,6
	--	14,4	--	20,2	--	<u>74,9</u>	--	<u>71,5</u>
	16,0	15,7	20,3	21,6	70,6	76,6	<u>69,4</u>	72,6
	84,0	84,3	79,7	78,4	29,4	23,4	30,6	27,4

Ertragsbeteiligung, Tübingen, 1968, Tabelle 23. II, S. 379.

PATRIMONIO BRUTO, PATRIMONIO TOTAL Y DEUDA FISCAL ANUAL DE LAS

Grupos de patrimonio	Contribuyentes				Patrimonio	
	1969		1972		1969	
	Mio DM		%	1969 = 100	Mio DM	
unter 30.000	15.500	15.000	2,8	96,4	561	569
30.000 - 40.000	20.061	19.000	3,7	99,1	895	900
40.000 - 50.000	30.277	29.700	5,5	98,1	1.820	1.831
50.000 - 70.000	63.407	63.700	11,7	100,5	4.796	4.979
70.000 - 100.000	83.745	87.500	16,1	101,5	8.709	9.416
100.000 - 175.000	122.693	136.200	25,1	111,0	19.576	22.602
175.000 - 250.000	55.351	64.200	11,8	116,1	13.682	16.420
250.000 - 500.000	62.802	73.000	13,4	116,2	25.545	30.500
500.000 - 1 Mill.	27.122	31.700	5,8	116,7	21.715	26.236
1 Mill. und mehr	19.107	22.000	4,1	115,2	70.815	87.328
Insgesamt	500.132	542.900	100,0	108,6	168.113	200.799

(*) Fuente: Wirtschaft und Statistik, Heft 11/1976, S. 696.

15 (*)

PERSONAS FISICAS, EN 1972, POR GRUPOS PATRIMONIALES

bruto		Patrimonio global				Deuda fiscal anual		
1972		1969		1972		1972		
§	1969 = 100	Mio DM		§	1969 = 100	Mio DM	§	1969 = 100
0,3	101,3	408	390	0,2	95,5	0	0,0	66,7
0,4	101,6	710	701	0,4	98,8	2	0,1	90,7
0,9	100,6	1.392	1.354	0,8	97,3	3	0,3	95,1
2,5	103,8	3.864	3.854	2,3	99,7	18	0,9	97,6
4,7	108,1	7.166	7.455	4,5	104,0	33	2,3	104,3
11,2	115,5	16.444	18.163	10,9	110,5	110	7,8	110,4
8,2	120,1	11.658	13.457	8,1	115,4	101	7,2	115,4
15,2	119,4	21.897	25.209	15,1	115,1	214	15,3	115,1
10,1	120,8	18.875	21.795	13,1	116,1	200	14,3	116,2
43,5	123,3	62.637	74.329	44,6	118,7	727	51,8	119,1
100,0	119,4	144.951	166.707	100,0	115,0	1.404	100,0	116,3

Cuadro 16 (*)

PATRIMONIO DE LAS ECONOMIAS DOMESTICAS FISCALES 1975

(Valores estimados en 1.000 Mio DM)

Patrimonio monetario 770

- Ahorro	378
- Dinero a la vista	131
- Imposiciones en seguros	138
- Ahorros para construcción de viviendas	73
- Valores de renta fija	101
- Obligación crediticia	52

Patrimonio terrenos y viviendas 800

Patrimonio productivo 880

- Acciones y fondos	60
---------------------	----

Patrimonio agrícola 350

2.800

Además:

- Patrimonio en las economías domésticas (bienes de larga duración)	400
- Pensiones y derechos de pensiones	1.100

(*) Fuente: Texto ya citado.

INDICE

Presentación.....	3
1. LA IMPORTANCIA DE LA DISTRIBUCION DE RENTAS Y DE PATRIMONIOS.....	5
2. ALGUNAS ANOTACIONES PREVIAS EN CUANTO A LA DEFINICION DE RENTA Y PATRIMONIO.....	7
3. EVOLUCION DE LAS RENTAS Y PATRIMONIO EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.....	13
A. La evolucion de las rentas y su distribución.	13
B. La evolución del patrimonio y su distribución	15
4. MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO HASTA AHORA PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCION PATRIMONIAL MAS JUSTA EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.....	20
A. Gastos especiales según el artículo 10 de la Ley Fiscal de Rentas.....	21
B. Ley de Fomento del Ahorro.....	21
C. Primas para la construcción de viviendas y otras aportaciones para la construcción de viviendas privadas unifamiliares.....	23
D. Fomento de la formación patrimonial en manos de los trabajadores.....	24
E. Aportaciones voluntarias de los empresarios: el movimiento cooperativo.....	26
5. CONSECUENCIAS DE LAS ACTUALES MEDIDAS PARA LA DISTRIBUCION EQUILIBRADA DEL PATRIMONIO.....	28

6. ESTADO ACTUAL DE LA DISCUSION DE LA POLITICA PATRIMONIAL EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA. PLANES PARA UN FOMENTO ADICIONAL DE LA FORMACION DE PATRIMONIO.....	30
a) Planes de participacion en resultados.....	30
b) Planes sobre salarios "investivos".....	30
Resumen.....	35

* * * * *
*

INDICE DE LOS CUADROS

1. Producto nacional y renta.....	37
2. Composición de la renta.....	38
3. Composición y utilización de los ingresos disponibles de las economías domésticas.....	40
4. Personas sujetas al IRTP y de renta 1968.....	41
5. Contribuyentes por IRTP y renta 1968 por el tipo de ingreso.....	42
6. Formación de patrimonio global en Mio DM (= millones de marcos alemanes).....	44
7. Participación de los sectores nacionales en el ahorro del conjunto económico.....	46
8. Formación patrimonial en bienes.....	48
9. Formación patrimonial monetario en los sectores nacionales.....	50
10. Economías domésticas según los niveles de ingresos y formas elegidas para la formación de patrimonio - 1973..	52
11. Patrimonio del conjunto de personas naturales con obli- gaciones fiscales.....	54

12. Participación de los que poseen mayor patrimonio.....	56
13. Composición del patrimonio total de las economías domésticas.....	57
14. Participación de los grupos patrimoniales superiores en el patrimonio de las economías domésticas. Al 1.1.1960 y 1.1.1966.....	58
15. Patrimonio bruto, patrimonio total y deuda fiscal anual de las personas físicas, en 1972, por grupos patrimoniales.....	60
16. Patrimonio de las economías domésticas fiscales 1975. (Valores estimados en 1.000 millones de marcos alemanes).....	62
Indice.....	63